



COSTA RICA Y LA IV CONFERENCIA MINISTERIAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO¹

Durante los días 9 al 13 de noviembre del 2001 los Ministros de comercio de los países Miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC) así como los países candidatos en proceso de adhesión, se reunirán para discutir, entre otros temas, el lanzamiento de una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales. Costa Rica apoya decididamente el lanzamiento de una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales con un mandato amplio y balanceado pues considera que ésta constituiría un paso más de gran importancia dentro del proceso de construcción y fortalecimiento del sistema multilateral de comercio que se ha desarrollado durante más de cincuenta años. También, contribuiría a darle un nuevo impulso a la economía mundial en este momento particularmente difícil, logrando alcanzar mayores niveles de crecimiento económico y de desarrollo.

FUNCIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO:

- Administrar los acuerdos comerciales
- Servir de foro para las negociaciones comerciales
- Resolver las diferencias comerciales
- Supervisar las políticas comerciales nacionales
- Ayudar a los países en desarrollo con las cuestiones de política comercial, prestarles asistencia técnica y organizar programas de formación
- Cooperar con otras organizaciones internacionales

La Organización Mundial del Comercio nació en 1995 como sucesora del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT por sus siglas en inglés), contribuyendo ambas a crear un sistema comercial multilateral sólido, próspero y con reglas que aplican por igual a todos sus miembros.

Desde la creación del GATT en 1948, un grupo cada vez más numeroso de países ha venido realizando rondas de negociación para construir un sistema que gradualmente, ha pasado de estar basado en la negociación a convertirse en un régimen que tiene fundamento en principios y reglas de derecho internacional. Esta evolución ha sido especialmente beneficiosa para favorecer un crecimiento impresionante del comercio mundial. A medida que los países miembros del GATT y de la OMC han reducido el promedio de sus aranceles desde 43% a finales de los años 40, hasta menos del 5% en la actualidad, el volumen del comercio mundial se ha multiplicado por 15, lo que representa la mayor expansión del comercio en la historia de la humanidad.

Esta evolución ha sido especialmente beneficiosa para los países pequeños como Costa Rica. En el año 2000, las exportaciones de mercancías de países en desarrollo aumentaron en un 9%, lo que incrementó su participación en las exportaciones mundiales a un 27.5%. En el caso particular de Costa Rica, el crecimiento anual promedio de sus exportaciones ha sido de un 14.4%, desde su incorporación al GATT.

1 Este documento constituye el segundo de una serie que publica el Ministerio de Comercio Exterior con ocasión de las Conferencias Ministeriales de la Organización Mundial del Comercio. El primer documento, relacionado con la Conferencia Ministerial de Seattle (1999), está disponible en la página web del Ministerio de Comercio Exterior, <http://www.comex.go.cr>.

ESTRUCTURA DE LA OMC

La OMC esta integrada por 142 Miembros que representan el 90 % del comercio mundial.

El órgano superior de la OMC es la Conferencia Ministerial, la cual puede adoptar decisiones sobre todas las cuestiones que surjan en el marco de cualquiera de los acuerdos comerciales multilaterales. Esta Conferencia se debe reunir al menos una vez cada dos años.

En el nivel inmediato inferior, está el Consejo General, que está compuesto por representantes de todos los Miembros y se reúne regularmente en Ginebra, según proceda. En los intervalos de la Conferencia Ministerial, este Consejo actúa en representación de la misma en todos los asuntos de la OMC. Asimismo, se reúne en calidad de Organo de Examen de las Políticas Comerciales y de Organo de Solución de Diferencias.

En el siguiente nivel, están el Consejo del Comercio de Mercancías, el Consejo del Comercio de Servicios y el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, que rinden informe al Consejo General.

La OMC cuenta igualmente con un importante número de comités y grupos de trabajo especializados, que se encargan de los distintos acuerdos.

LAS CONFERENCIAS MINISTERIALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO

Desde su creación en 1995, la OMC ha llevado a cabo tres Conferencias Ministeriales:

La primera Conferencia Ministerial se efectuó en Singapur en 1996 y durante la cual los Ministros examinaron cuestiones relacionadas con el trabajo realizado durante los dos primeros años de actividad de la OMC, así como la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay.

Se establecieron tres nuevos grupos de trabajo, encargados respectivamente de tratar tres nuevas áreas: a) la relación entre comercio e inversiones; b) la interacción entre comercio y política de competencia; y c) la transparencia de la contratación pública. Por otra parte, se encomendó al Consejo del Comercio de Mercancías la realización de trabajos exploratorios y analíticos sobre facilitación del comercio.

La Segunda Conferencia Ministerial se realizó en Ginebra en 1998. En ésta la Declaración Ministerial acordada ordenó la realización del estudio del comercio electrónico, asignando dicho análisis a distintos consejos y comités ya existentes.

En 1999 se realizó, en Seattle, la tercera Conferencia Ministerial. A pesar de los esfuerzos realizados, esta Conferencia no logró el objetivo específico que se había

propuesto: el lanzamiento de una nueva ronda de negociaciones comerciales².

Entre las razones que explican la falta de acuerdos en Seattle se pueden citar: la complejidad de los temas sujetos a negociación, la cantidad de países participantes y la diversidad de intereses en juego. Todo estos factores contribuyeron para que al iniciarse la Conferencia, algunos temas no hubieran alcanzado la madurez necesaria en las discusiones previas como para ser objeto de una decisión. No obstante que no fue posible lograr el lanzamiento de las negociaciones, esta reunión fue muy valiosa porque se lograron avances importantes en el proceso de acercamiento de posiciones que hoy, con miras a la IV Conferencia Ministerial, han sido de gran utilidad.

² Debe señalarse que ésta no es la primera ocasión en que no se alcanzan los objetivos de una Conferencia en el marco del sistema multilateral del comercio. Algo semejante sucedió durante la reunión Ministerial de Bruselas del GATT en 1990, en la cual no se lograron concluir las negociaciones de la Ronda Uruguay, según estaba previsto. Estas finalizaron de manera exitosa tiempo después.

COSTA RICA Y EL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO

LAS EXPORTACIONES EN LA ECONOMIA COSTARRICENSE 2000

US \$5.897 millones en exportaciones
Alrededor de 350.000 empleos
Participación de las exportaciones en el PIB: 40%, de las cuales un 29% son agrícolas y un 71% industriales
Crecimiento anual promedio de los últimos 10 años: 14.4%
Fuente: Ministerio de Comercio Exterior

Desde mediados de la década de los ochenta, y con el fin de superar las limitadas dimensiones del mercado nacional, Costa Rica inició un proceso de inserción en la economía internacional, a través del desarrollo y ejecución de una política de comercio exterior que busca nuevas y mejores oportunidades de crecimiento y desarrollo para todos los costarricenses. Desde entonces, Costa Rica ha dado importantes pasos para consolidar su participación en la economía mundial. Para ello, ha basado su política comercial en una serie de ejes fundamentales, en donde sobresale, su participación en el sistema multilateral de comercio.

Una participación activa bajo el marco de un sistema de reglas claras en materia comercial, garantiza los derechos de todos sus Miembros, pero en particular aquellos de los países en desarrollo, frente a medidas unilaterales y arbitrarias de otros países. La experiencia ha demostrado que es en la OMC donde países pequeños pero con

capacidad técnica, como Costa Rica, pueden hacer valer sus derechos frente a grandes potencias. Por ello, a partir de su incorporación al GATT en 1990, el país ha logrado aprovechar al máximo los instrumentos que el sistema le ofrece, no sólo para lograr mejores condiciones de acceso al mercado para sus productos, sino también para defender sus intereses comerciales.

De conformidad con lo anterior, desde su incorporación al sistema multilateral de comercio, Costa Rica ha hecho uso del mecanismo de solución de controversias, tanto como parte reclamante, como tercera parte, obteniendo resultados exitosos frente a sus más importantes socios comerciales, los Estados Unidos y la Unión Europea, y con respecto a dos de sus principales productos de exportación en esos momentos: los textiles y el banano. El objetivo de esta participación ha sido lograr el acceso de esos productos costarricenses en el mercado internacional, según los derechos que los acuerdos del GATT y la OMC otorgaban al país. Se logró por parte de los otros países el cumplimiento de las reglas a las que todos se han sometido voluntariamente.

COSTA RICA Y EL EXAMEN DE POLÍTICA COMERCIAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO

EL MECANISMO DE EXAMEN DE POLÍTICA COMERCIAL DE LA OMC

El Examen de Política Comercial es un ejercicio periódico que realizan los Miembros de la OMC, según lo establecido en acuerdos de dicha organización, en donde se revisan y evalúan las políticas comerciales y afines de los países miembros. Las tendencias significativas que puedan tener un impacto en el sistema global de comercio son igualmente monitoreadas.

Los objetivos de este proceso son:

- aumentar la transparencia y el entendimiento de las políticas y prácticas comerciales de los países mediante una vigilancia periódica;
- mejorar la calidad de los debates públicos e intergubernamentales sobre las distintas cuestiones; y
- permitir una evaluación multilateral de los efectos de las políticas en el sistema de comercio mundial.

Para cada examen se preparan dos documentos: una declaración de política por el gobierno del Miembro bajo examen, y un informe detallado realizado independientemente por la Secretaría de la OMC. Este reporte de la Secretaría cubre el desarrollo en todos los aspectos de las políticas comerciales, incluyendo las leyes y las regulaciones nacionales, el marco institucional, políticas comerciales por medida y por sector. Estos dos documentos son discutidos por todos los Miembros de la OMC en el Órgano de Revisión de Política Comercial (ORPC) y luego publicados.

El Examen de Política Comercial se realiza cada 2 años en el caso de las cuatro grandes entidades comerciales (Estados Unidos, Unión Europea, Canadá y Japón), cada 4 años para los siguientes 16 Miembros más grandes, cada 6 años para el resto de los Miembros y cada 8 años en el caso de los países menos adelantados.

El 9 y 11 de mayo del 2001 Costa Rica se presentó frente al segundo Examen de su Política Comercial en la OMC, en Ginebra, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 3 del Acuerdo Marrakesh. Desde junio del año 2000, el Ministerio de Comercio Exterior trabajó en conjunto con la OMC en la elaboración de todos los insumos y documentos que sirvieron de base para la presentación de este examen sobre el desempeño de la política comercial costarricense entre 1995 y el año 2000.

Como elemento final de este proceso, durante los días señalados se celebraron sesiones de análisis con la participación de los países Miembros de la Organización, a través de las cuales se sometió a un riguroso escrutinio los distintos elementos de la política de comercio exterior del país.

El informe de la OMC reconoció que Costa Rica desde su anterior examen de política comercial celebrado en 1995, ha mejorado el acceso al mercado nacional de manera significativa, reduciendo el promedio de aranceles a menos de un 7%. Adicionalmente, este informe resalta la estrategia costarricense de desarrollo orientada al comercio exterior, enfocada en dos elementos paralelos: una mayor apertura comercial y la atracción de inversión extranjera directa.

Durante la presentación del examen de política comercial, los Miembros de la OMC elogiaron a Costa Rica por contar con una economía estable y un ambiente institucional sólido. Igualmente, le reconocieron su decidido y continuo apoyo al fortalecimiento del sistema multilateral de comercio y su participación activa en la labor de la OMC.

NOVIEMBRE DEL 2001: LA IV CONFERENCIA MINISTERIAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

El aumento en las corrientes de comercio y de inversión, así como la incorporación constante de nuevos países a la OMC, han ampliado las fronteras del sistema multilateral de comercio. Por ello, a pesar de la importante liberalización comercial resultante de los acuerdos de la Ronda Uruguay, la realidad ha demostrado que es de fundamental importancia continuar las negociaciones a nivel multilateral a efecto de reducir y eliminar los obstáculos todavía presentes en materia comercial. En ese sentido, ya algunos de los Acuerdos de la OMC alcanzados en la Ronda Uruguay, incluyeron dentro de sus textos, mandatos específicos para celebrar con posterioridad negociaciones en diferentes áreas temáticas. En otros casos, se han iniciado procesos para incorporar ciertos sectores a las reglas del sistema multilateral del comercio.

Actualmente, la OMC enfrenta retos importantes para seguir avanzando en la liberalización comercial a nivel mundial, pues existen tareas que no se han concluido en el marco de negociaciones comerciales anteriores, se reconocen omisiones en acuerdos existentes y se presenta la necesidad de perfeccionar mecanismos vigentes. Para hacer frente a estos retos, gran cantidad de países han señalado la importancia de abordarlos en una nueva ronda de negociaciones comerciales amplia, la cual debería lanzarse durante la IV Conferencia Ministerial.

Dentro de este contexto, se ha venido perfilando la posible agenda para esta Conferencia. Las discusiones más importantes en el seno de la OMC con respecto a la preparación de este evento se han centrado en los siguientes puntos:

- En la forma que debe asumir la Declaración Ministerial, instrumento jurídico resultante de la Conferencia.
- En la posibilidad de que las próximas negociaciones se realicen dentro del marco de una ronda de negociaciones. El esquema de una ronda supone negociaciones amplias en todos los temas del comercio y normalmente un paquete único; es decir, un resultado final total decidido por el consenso de todos los miembros de la OMC.
- En el tratamiento que se daría al tema de la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay.
- En el contenido mismo de la agenda de las negociaciones.

Existen diferencias en las posiciones asumidas por los países aún con respecto al lanzamiento de una nueva ronda de negociaciones. Algunos países como los Estados Unidos, la Unión Europea, Canadá, Japón, Costa Rica, Chile, Suiza, México, Brasil, Argentina, Uruguay, Colombia, Noruega, Hungría, República Checa, Polonia y Turquía, entre otros, apoyan decididamente el lanzamiento de una ronda de negociaciones, aún cuando todavía debe acordarse los temas que deberían tratarse en ésta y el tipo de resultados que se espera al discutir algunos de estos temas. Por otra parte, un grupo de naciones se han manifestado en contra del lanzamiento de una ronda de negociaciones y condicionan el progreso de trabajo a los resultados que puedan irse alcanzando en el marco del proceso de aplicación o implementación de los Acuerdos de la Organización Mundial de Comercio.

La mayor parte de los países en desarrollo que apoyan el lanzamiento de una nueva ronda de negociaciones, incluyendo a Costa Rica, consideran que los mayores niveles de liberalización comercial que ésta permitiría alcanzar, contribuirían a una mayor integración de sus economías al comercio mundial y con ello a un mayor crecimiento económico y desarrollo.

A finales del mes de setiembre del 2001 el Director General de la OMC y el Presidente del Consejo General, sobre la base de las consultas realizadas hasta ese momento, presentaron un borrador de texto que sirve hoy de base de negociación para la Declaración Ministerial definitiva que acordarán los Ministros de esta Organización durante la Cuarta Conferencia Ministerial. El texto recoge un programa de trabajo futuro o programa de negociaciones de la nueva ronda, que abarca, entre otras áreas:

- Negociaciones en curso sobre agricultura
- Negociaciones en curso sobre servicios
- Propiedad intelectual
- Acceso a los mercados para productos no agrícolas
- Inversiones
- Competencia
- Transparencia en la contratación pública
- Facilitación del comercio
- Comercio electrónico
- Examen de algunas normas de la Organización Mundial de Comercio relativas al Acuerdo sobre Medidas Antidumping y al Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias
- Negociaciones para fortalecer el Entendimiento de Solución de Diferencias (ESD)

También, se establece que la dirección del programa de trabajo se encomendaría a un Comité de Negociaciones Comerciales, integrado por todos los Miembros, que establecería los mecanismos de negociación apropiados y supervisaría la marcha de las negociaciones. El desarrollo y conclusión de las negociaciones, así como la entrada en vigor de sus resultados, se considerarían como partes de un todo único, lo que significa que hasta que se llegue a un acuerdo sobre la totalidad de los temas tratados, no podría entrar en vigor ningún elemento que haya sido tempranamente acordado³.

La IV Conferencia Ministerial de la OMC abordará, en resumen, las siguientes cuestiones principales:

- La evaluación de la aplicación de los Acuerdos de la OMC
- La estructura, organización y principios de una nueva ronda de negociaciones
- La agenda de negociación de esta nueva ronda de negociaciones

3 La excepción a esto podría constituir las enmiendas que puedan hacerse al Entendimiento de Solución de Diferencias.

LA EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA OMC

En el seno de las discusiones de la Organización Mundial de Comercio, algunos países, bajo el liderazgo de la India, Paquistán, y Egipto, han considerado que existen algunos desequilibrios que han resultado de la Ronda Uruguay, y que por lo tanto, se debe llevar a cabo una revisión sobre cómo éstos se han aplicado.

Por su parte, otros países han manifestado su preocupación frente a ello, pues consideran que muchas de las inquietudes presentadas en el marco de la evaluación de la aplicación, no corresponden al análisis de la aplicación de estos acuerdos, sino más bien intentan modificar las reglas de esos acuerdos, lo que sólo puede hacerse a través de una renegociación de los mismos, lo que solamente podría lograrse precisamente en el contexto de una ronda de negociaciones.

Las discusiones sobre aplicación de los Acuerdos está siendo desarrollada por medio de un programa de trabajo con sesiones especiales del Consejo General de la OMC. A finales de setiembre, este Consejo presentó un Proyecto de Decisión en el que se propone la adopción de medidas para atender muchas de las preocupaciones relativas a la aplicación. El Proyecto abarca el examen de algunas disposiciones en las áreas de medidas sanitarias y fitosanitarias, las subvenciones y los derechos compensatorios, las medidas antidumping y los textiles. Además, propone que algunas de estas cuestiones sean abordadas en el contexto de un programa de trabajo futuro que sería acordado por los Ministros durante la IV Conferencia Ministerial.

UNA NUEVA RONDA DE NEGOCIACIONES: PRINCIPIOS

Costa Rica ha evaluado con atención el impacto que tendría el lanzamiento de una nueva ronda en la OMC durante la próxima Conferencia Ministerial. Desde la perspectiva de país en desarrollo que es, considera que los mayores niveles de liberalización comercial que ésta permitiría alcanzar, contribuirán sin lugar a duda, a una mayor integración de nuestra economía al comercio mundial y con ello a un mayor crecimiento económico y de desarrollo humano. Por lo tanto, el lanzamiento de una nueva ronda de negociaciones deberá cumplir con el objetivo fundamental de fortalecer el sistema multilateral de comercio y su papel de garante de los derechos de todos sus Miembros, pero en particular de los más pequeños.

Aunque persisten diferencias entre los diferentes países, con respecto al lanzamiento de una nueva ronda de negociaciones durante esta Conferencia Ministerial, Costa Rica considera que ésta se puede lograr si se hace un esfuerzo por reconocer los intereses de todos los países Miembros. Las amplias discusiones en el proceso preparatorio han permitido identificar claramente las inquietudes y preferencias de cada uno, sobre cada tema específico.

Costa Rica considera que una nueva ronda debe incorporar los siguientes principios:

- un "compromiso único", mediante el cual todos los temas de negociación estén ligados entre sí y los resultados se adopten de una sola vez como parte de un "paquete único";
- la consolidación del "status quo", mediante el cual se adquiere el compromiso de "congelar" o no aumentar el nivel de acceso a mercado ofrecido a los demás países, así como otros compromisos, al momento de iniciar las negociaciones, y
- la aplicación anticipada de los resultados solamente se dará en forma provisional, para así promover que se adquieran compromisos y se apliquen en etapas tempranas de la ronda de negociación.

LA AGENDA DE NEGOCIACION DE UNA NUEVA RONDA:

LA PERSPECTIVA DE COSTA RICA

Tal y como se ha mencionado, Costa Rica apoya el lanzamiento de una nueva ronda de negociaciones de cobertura amplia, balanceada y regida por el principio de compromiso único que incluya la discusión de temas relacionados directamente con el comercio.

Desde la perspectiva de los intereses de Costa Rica, una nueva ronda debe comprender negociaciones, cuando menos, en las siguientes áreas:

PRINCIPALES OBJETIVOS DE COSTA RICA EN LA NUEVA RONDA

- Buscar un acceso mayor y más seguro de los productos costarricenses a los mercados internacionales con el objeto de ampliar las oportunidades de crecimiento de los sectores productivos del país, y
- Buscar el fortalecimiento de las reglas y disciplinas que rigen el comercio internacional, incluyendo el mecanismo de solución de controversias, a fin de contar con los mejores instrumentos para la defensa de los intereses nacionales.

- Agricultura
- Servicios
- Inversión
- Fortalecimiento del sistema de solución de diferencias
- Fortalecimiento de los Acuerdos que establecen disciplinas para evitar prácticas proteccionistas
- Tecnología de la información
- Facilitación del comercio

Agricultura

Con la entrada en vigencia de los Acuerdos de la Ronda Uruguay en enero de 1995, se estableció el Comité de Agricultura con el objetivo de velar por el pleno cumplimiento del Acuerdo de Agricultura de la OMC, el cual establece una serie de reglas en tres áreas fundamentales del comercio agrícola: acceso a mercados, subsidios a la exportación y medidas de apoyo interno. No obstante los avances obtenidos con la incorporación de esta área a las reglas del sistema multilateral, los países decidieron que los avances en este campo debían continuarse, por lo que incorporaron en el propio Acuerdo sobre Agricultura, la obligación de continuar el proceso de reforma del sector agrícola, reiniciando las negociaciones en el año 2000.

Actualmente, las posiciones de los países de la OMC en esta materia están divididas: por una parte, se encuentran los países que apoyan la liberalización del comercio agrícola y la integración del sector a las reglas del GATT de 1994, por otra parte, se encuentran los países proteccionistas que quieren limitar este proceso de reforma del comercio agrícola.

GRUPO CAIRNS

El Grupo Cairns está conformado por 18 países exportadores de productos agrícolas (Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Fiji, Guatemala, Indonesia, Malasia, Nueva Zelandia, Filipinas, Sudáfrica, Paraguay, Tailandia y Uruguay).

El objetivo fundamental del Grupo Cairns es la liberalización del comercio internacional de productos agrícolas, en beneficio de los productores eficientes y de los consumidores. Busca establecer un sistema de comercio agrícola equitativo y orientado al mercado e igualar el comercio de bienes agrícolas al comercio de los demás bienes, mediante la plena integración del sector agrícola a las reglas del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). En especial promueve la eliminación de los subsidios a la exportación y la disminución considerable de las medidas de apoyo interno.

Costa Rica, como miembro del Grupo Cairns, considera que las negociaciones agrícolas deben recibir la mayor atención en la agenda de una ronda de negociaciones, de manera que la misma contribuya a la eliminación de las distorsiones que afectan actualmente el comercio de productos agrícolas en el mercado internacional, como son las políticas de ayuda interna y subsidios a la exportación.

Igualmente, se debe tener como objetivo fundamental establecer un sistema de comercio agropecuario equitativo y orientado al mercado, que conduzca a la ampliación de las oportunidades de acceso para los productos agrícolas, en particular los producidos por los países en desarrollo, y que elimine y prohíba los subsidios a la exportación en este sector y las prácticas de comercio injustas que afectan seriamente la participación en el mercado internacional de los productos costarricenses. A través de su participación como miembro del Grupo Cairns, Costa Rica ha contribuido con la presentación de propuestas relativas a subsidios a la exportación y otros temas.

En este contexto, Costa Rica considera que los compromisos en materia agrícola deberían abarcar tres áreas fundamentales:

- Eliminación completa de las subvenciones a la exportación
- Reducciones de las medidas de ayuda interna y eliminación de aquellas medidas que distorsionan el comercio
- Mejoramiento del acceso a los mercados, mediante la reducción de los aranceles y las crestas arancelarias, la eliminación de la progresividad arancelaria y de las barreras no arancelarias que aún persisten, y el aumento de volúmenes de los contingentes arancelarios y el mejoramiento de sus sistemas de administración.

Servicios

El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) es el primer y único conjunto de normas multilaterales por el que se rige el comercio internacional de servicios. El AGCS contiene dos mandatos de negociación. El primero, sobre compromisos específicos, establece que los Miembros entablarán rondas de negociación (la primera de ellas dio inicio el año 2000) con miras a lograr un nivel de liberalización progresiva. El segundo mandato, radica en el desarrollo de las normas del Acuerdo en particular en áreas como subsidios, salvaguardias y contratación pública.

La posición de Costa Rica en relación con los dos principales aspectos de la agenda en materia de servicios abarca los siguientes aspectos:

- Costa Rica reconoce la necesidad de completar el desarrollo de las normas del AGCS, en especial en los temas de subsidios y salvaguardias. Dadas las limitaciones fiscales del país, Costa Rica tiene interés en que dichas disposiciones promuevan la mayor disciplina posible en la utilización de subsidios en estos sectores.
- En relación con la incorporación de mayores sectores de servicios a las normas sobre acceso a mercados y trato nacional, Costa Rica reconoce la importancia del proceso y considera que el mismo debe efectuarse sobre la base de la gradualidad y el respeto a las realidades de los países.

Inversión

La inversión es hoy en día una fuerza trascendental de la economía internacional que crece más rápidamente que otros agregados económicos. Por su impacto positivo en la captación de capital, transformación de la oferta exportable, generación de empleo y transferencia de tecnología, se ha desatado una verdadera competencia entre los países y regiones por la atracción de flujos de inversión crecientes hacia sus economías.

Costa Rica siempre ha mantenido en la OMC una participación muy activa y apoya decididamente el desarrollo de reglas multilaterales en esta Organización en materia de inversión. Actualmente, Costa Rica es parte del Grupo de Amigos de las Inversiones, el cual promueve el establecimiento de un marco para el tratamiento de las inversiones a nivel mundial.

Las posiciones de los Miembros de la OMC sobre este tema están divididas, ya que algunos países se oponen al lanzamiento negociaciones sobre este tema durante en la IV Conferencia Ministerial. Por el contrario, otros Miembros han indicado que es fundamental el lanzamiento de negociaciones en esta área; mientras que otros han sugerido una tercera opción que podría consistir en un mandato más específico al grupo de trabajo que actualmente analiza este tema y posponer la inclusión de este tema hasta la próxima Conferencia Ministerial.

GRUPO DE AMIGOS DE LAS INVERSIONES

Este grupo reúne a representantes de países interesados en dotar a la OMC de un esquema básico para el tratamiento de las inversiones a nivel mundial.

El grupo fue creado a mediados de 1997 y Costa Rica forma parte de él desde su origen. Este Grupo está integrado por: Argentina, Australia, Brasil, Canadá (observador), Chile, Corea, Estados Unidos (observador), Hong Kong-China, Hungría, Japón, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelandia, Polonia, República Checa, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Turquía y Unión Europea

Costa Rica apoya un marco coherente a nivel internacional para el tratamiento de este tema basado en el principio de no discriminación. Es importante dar cierta coherencia a nivel mundial al tratamiento de las inversiones en un mundo cada vez más integrado y alcanzar una mejor eficiencia en la asignación de recursos.

El objetivo de Costa Rica es desarrollar un marco de principios básicos, que garantice un clima más estable y predecible para las inversiones a nivel mundial y que regule el tratamiento de la inversiones en las diferentes etapas que llevan a su establecimiento, la transparencia y un mecanismo de solución de diferencias, entre otras áreas.

De conformidad con lo anterior, Costa Rica considera que la Organización Mundial de Comercio es el marco apropiado para desarrollar una estructura multilateral que aborde el tema de inversión. En ese sentido, se considera que este marco debe contener los siguientes elementos:

- Un marco de principios para la inversión amplio y comprensivo,
- Fundamentarse en el principio de no discriminación,
- Incorporar temas como requisitos de desempeño, incentivos a la inversión y solución de disputas; y
- Contemplar flexibilidad sobre el nivel y cobertura de los compromisos asumidos.

Fortalecimiento del sistema de solución de diferencias

El sistema de solución de diferencias es uno de los pilares fundamentales del sistema multilateral de comercio y constituye la principal garantía para proteger los intereses de los países en desarrollo. Por ello, se considera que las reglas y procedimientos por los que se rige este sistema deben ser claras, justas y equitativas y no deben contener lagunas o contradicciones.

Costa Rica considera que el Entendimiento sobre Solución de Diferencias de la OMC debe ser fortalecido en una serie de áreas específicas. Los países deben analizar con detenimiento cuáles son los cambios que se requieren para garantizar la efectividad del sistema en un contexto de creciente uso y complejidad del mismo.

Entre las posiciones que Costa Rica ha promovido en esta área se encuentran las siguientes:

- Los derechos de las "terceras partes" en los procedimientos de solución de controversias deben fortalecerse, pues se considera que el ESD otorga derechos limitados, aún en aquellas situaciones en las que éstas tienen un interés directo frente a alguna cuestión que está siendo objeto de examen.
- Es necesario incorporar normas al Entendimiento que garanticen que la determinación del cumplimiento de una resolución emitida por el Órgano de Solución de Diferencias no se pueda hacer de manera unilateral por ningún país. Por ello se ha propuesto que esta verificación debe ser realizada por el mismo grupo especial que conoció la controversia.

Antidumping

GRUPO DE AMIGOS DE ANTIDUMPING

Este Grupo fue creado durante los preparativos de la Conferencia Ministerial de Seattle y tiene como objetivo reforzar las disciplinas de la OMC relativas a las medidas antidumping como un medio para evitar su uso con fines proteccionista y en forma discriminatoria. El Grupo está integrado por: Australia, Chile, Costa Rica, Colombia, Corea, Japón, Nueva Zelanda y Singapur.

Costa Rica participó inicialmente como observador en sus discusiones y pasó a formar parte de él a partir de julio de 2001.

El recurrente uso de medidas antidumping por parte, sobretudo, de países desarrollados con fines proteccionistas es un motivo de preocupación de muchos Miembros de la OMC, en particular de los países en desarrollo, que ven en su utilización una contradicción con los principios fundamentales de la OMC del libre comercio e impiden el disfrute de las ventajas comparativas de las economías en la producción de mercancías.

Por este motivo, un grupo de ocho Miembros de la OMC, incluido Costa Rica ha propuesto la revisión del Acuerdo sobre Antidumping con el objetivo de reforzar su normativa e impedir que estas medidas sean utilizadas con fines proteccionistas y en forma discriminatoria. Este grupo es conocido como Grupo de Amigos de Antidumping.

Costa Rica considera que la revisión del Acuerdo Antidumping de la OMC debe formar parte de las próximas negociaciones y espera que esta revisión conduzca a disciplinas estrictas en esta materia que impidan el uso de estas medidas como instrumentos unilaterales proteccionistas en beneficio de algunos sectores de la economía mundial. Disciplinas reforzadas en esta materia conducirán al fortalecimiento del sistema multilateral de comercio, lo cual es de vital importancia para una economía pequeña como la costarricense.

Subsidios a la exportación

El Acuerdo sobre Subsidios y Medidas Compensatorias de la OMC estableció la obligación de eliminar los subsidios a la exportación desde 1995. Sin embargo, acordó un plazo adicional de 8 años a los países en desarrollo, durante el cual pueden continuar aplicándolos. Costa Rica se ha acogido a este plazo, el cual concluye el 1 de enero del 2003.

El mismo acuerdo estableció un mecanismo especial bajo el cual los países en desarrollo podrían solicitar una extensión del plazo para poder seguir usando este tipo de subsidios. Sin embargo, los requisitos para poder acogerse a esta excepción son estrictos y están sujetos a un riguroso escrutinio del Comité de Subsidios de esa organización, lo que lo hace poco viable.

Por ello, dentro del marco de los preparativos de la IV Conferencia Ministerial de la OMC se han realizado negociaciones con el fin de buscar una solución diferente a la establecida por las actuales reglas sobre subsidios y que facilite el proceso de transición de un régimen de exportación con este tipo de incentivos a otro sin ellos.

Costa Rica participa activamente en las discusiones que se realizan en la OMC a efectos de evaluar la posibilidad de que se otorgue este plazo que permitiría continuar aplicando por un periodo corto de tiempo los subsidios a la exportación más allá del año 2003.

La mayor parte de los países favorecen un periodo corto que sirva, por lo tanto, como período de transición hacia exportaciones libres de subsidios. La extensión no es, entonces, de una solución en sí misma, sino el período durante el cual los países y las industrias deberán prepararse para poder exportar sin subsidios. Este mecanismo favorecería solamente a los países en desarrollo que tienen pequeñas economías y la excepción se aplicaría a los programas de subsidios a la exportación que ya existen en los países y no a programas que se quieran crear en el futuro.

Tecnología de la información

En el campo de la tecnología de la información dos son los temas principales presentes en las discusiones actuales en la OMC:

- El comercio electrónico
- La continuación de la reducción de aranceles para los bienes de la tecnología de la información (ITA II)

Comercio electrónico

La próxima Conferencia Ministerial representa una oportunidad para revitalizar los trabajos de la OMC en materia de comercio electrónico y renovar el compromiso de los Miembros de no imponer barreras innecesarias a un sector que ha revelado un gran potencial para el desarrollo de muchos países.

En la Declaración Ministerial de Ginebra en 1998, los Ministros establecieron lo siguiente en relación con el comercio electrónico:

- a) una moratoria provisional para la no-imposición de derechos de aduanas a las transmisiones electrónicas, conforme a la práctica actual de los países Miembros; y
- b) una instrucción al Consejo General para establecer un programa de trabajo con el fin de examinar todas las cuestiones relacionadas con el comercio electrónico mundial que afectan al comercio, teniendo en cuenta las necesidades económicas, financieras y de desarrollo de los países en desarrollo.

El comercio electrónico prácticamente no cuenta con normativa internacional alguna ya que ni las transacciones privadas, ni las políticas de los gobiernos están sujetas a ninguna disciplina. El interés principal de los países que han llevado este tema a la OMC es el de mantener este tipo de comercio exento de derechos, tal y como ha sido el caso hasta ahora a nivel internacional.

Costa Rica considera que los siguientes elementos deben ser tomados en cuenta durante las discusiones en esta área:

- a) Reconocimiento de principios generales para el comercio electrónico, así como determinar que las normas de la OMC que son válidas y aplicables a este sector.
- b) Extensión de la práctica actual para la no imposición de derechos arancelarios sobre las transmisiones electrónicas, y
- c) Prolongación de la moratoria en los derechos sobre las transacciones electrónica

El apoyar el libre comercio en las transacciones electrónicas es coherente con la política de desarrollo de la tecnología de la información implementada en Costa Rica durante la última década. Es importante que los beneficios de la tecnología de la información estén al alcance de la mayoría de la población y, por lo tanto, medidas que tiendan a su encarecimiento no serán apoyadas por Costa Rica.

La continuación de la reducción de aranceles aplicables a los bienes de la tecnología de la información (ITA II)

Durante la Conferencia Ministerial de Singapur en 1996 se suscribió la Declaración Ministerial sobre Productos de Tecnología de la Información, con el objeto de negociar una reducción arancelaria a 0% para una serie de productos de tecnología de la información, así como una serie de insumos para su producción (conocida como ITA I).

En 1998 se lanzaron negociaciones en la OMC para ampliar la cobertura de productos contemplados originalmente en el ITA y así llegar a un consenso en un Segundo Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ITA II). Hasta la fecha no se han concluido las negociaciones y no se ha logrado añadir productos a la lista original. Costa Rica ha participado activamente en las negociaciones del ITA II y apoya una rápida conclusión de estas negociaciones.

Facilitación del comercio

GRUPO COLORADO

Este Grupo se constituyó a finales de 1998 y Costa Rica forma parte de él desde enero de 1999.

El Grupo Colorado reúne a un grupo de países que consideran necesaria la elaboración de reglas en la OMC en relación con el tema de facilitación del comercio (simplificación de los procedimientos aduaneros, tránsito de mercancías, etc.).

El Grupo cuenta con 15 Miembros: Australia, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Hong Kong – China, Hungría, Japón, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, Singapur, Suiza y Unión Europea.

Durante la Conferencia Ministerial de Singapur, los Ministros recomendaron al Consejo del Comercio de Mercancías la realización de trabajos exploratorios y analíticos sobre la simplificación de los procedimientos que rigen el comercio, a fin de evaluar la posibilidad de establecer normas de la OMC sobre facilitación del comercio. Este Consejo ha desarrollado un trabajo analítico que ha servido de guía para explorar las formas en que los distintos procedimientos en materia de comercio internacional pueden simplificarse y armonizarse.

Para apoyar los trabajos en esta área, Costa Rica participa en un grupo informal llamado "Grupo Colorado", el cual se ha dedicado a analizar las experiencias nacionales presentadas por las diferentes delegaciones. Costa Rica ha tenido una participación activa en este Grupo a través de la presentación de documentos sobre la experiencia costarricense en este campo.

En este tema, también se presenta una división de posiciones entre los Miembros. Algunos países se mantienen firmes en su apoyo para negociar normas de facilitación del comercio en el marco de la OMC y que se lancen negociaciones sobre este tema en la IV Conferencia Ministerial. Otros Miembros han insistido en que no pueden ir más allá del trabajo que actualmente está llevando a cabo el Consejo del Comercio de Mercancías.

Costa Rica apoya el lanzamiento de negociaciones tendientes al establecimiento de un conjunto de disposiciones y disciplinas en materia de facilitación del comercio. Uno de los objetivos principales en este campo debería ser la simplificación y armonización de los procedimientos de aduana. Costa Rica

considera que las disposiciones sobre facilitación del comercio contribuirán al desarrollo y a la participación de los países en desarrollo en el comercio internacional, a través de la pequeña y mediana empresa. Una parte integrante de estas negociaciones deberá enfocarse también a establecer un programa de asistencia y cooperación técnica en beneficio de los países en desarrollo.

¿QUÉ SIGUE DESPUÉS DE LA IV CONFERENCIA MINISTERIAL?

El objetivo primordial de la IV Conferencia Ministerial de la OMC es el lanzamiento de una nueva ronda de negociaciones que refleje un mandato amplio y balanceado regidos por el principio de compromiso único. Los resultados de dicha negociación sin duda tendrán un impacto significativo no sólo en la arquitectura del sistema multilateral de comercio, sino también en la definición de los temas que los países abordarán en sus agendas regionales y bilaterales. Pero más importante aún, los resultados de la nueva ronda tendrán un gran impacto sobre el marco normativo que Costa Rica utiliza para defender de la mejor manera posible sus intereses en el campo del comercio exterior y la inversión.

Dentro de este contexto y una vez que se acuerde el lanzamiento de una nueva ronda de negociaciones, el Ministerio de Comercio Exterior, realizará a nivel nacional un amplio proceso de consultas que permita fijar la posición costarricense en cada una de las áreas de discusión.

La publicación de este documento, en conjunto con el seminario realizado con ocasión de la visita a Costa Rica del Director General de la OMC, Mike Moore, en el mes de agosto del 2001 y el seminario preparatorio para la IV Conferencia Ministerial de la OMC celebrado a sólo dos semanas de la realización de la misma, son pasos importantes en el proceso de preparación nacional para una nueva ronda de negociaciones y ejemplos claros de la labor de información, divulgación y consulta que el Ministerio de Comercio Exterior realiza sobre este proceso, a fin de informar a todos los interesados y promover el desarrollo de las mejores posiciones de fondo para procurar la satisfacción del interés nacional.